

Se reúne telemáticamente la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz el día 27 de noviembre de 2024 para tratar como Orden del día:

### Convocatoria de Elecciones a Miembros del Consejo de Departamento Materno-Infantil y Radiología

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, con fecha 26 de noviembre de 2024, de acuerdo con los artículos 78 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz la convocatoria de Elecciones a miembros del Consejo de Departamento Materno-Infantil y Radiología

#### Parciales al Consejo del Departamento Materno-Infantil y Radiología:

- Estamento Resto de Personal Docente e Investigador: 2 plazas
- Estamento de Estudiantes:
  - Tercer Ciclo: 1 plaza
  - Alumnos de 1º y 2º Ciclo: 3 plazas
- Estamento PTGAS 1 plaza

La Junta Electoral de la Facultad de Medicina acuerda

**A) Sistema de votación.** De acuerdo con el artículo 75,4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, las Elecciones a Consejo de Departamento se realizará en formato electrónico.

**B) Calendario electoral.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este procedimiento electoral (Anexo 1). Las Elecciones se celebrarán el día 17 de diciembre de 2024.

**C) Censo.** Se aprueba el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, que será el que se encuentra publicado por el Departamento Materno-Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz.

Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": [https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093).

**D) Voto anticipado.** No procede el voto anticipado.

**E) Candidaturas.** Las candidaturas en el modelo aprobado por esta Junta se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": [https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093).

El plazo para presentar solicitudes será del día 4 de diciembre de 2024 y finalizará a las 14:00 horas del último día hábil fijado (artículo 22,4 del Reglamento Electoral General de la UCA), 5 de diciembre de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQOQZJI5573OOCRHMAD2S5Y	Fecha	27/11/2024 19:07:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO MARTIN PEREZ ARANA		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VQOQZJI5573OOCRHMAD2S5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VQOQZJI5573OOCRHMAD2S5Y</a>	Página	1/2



**F) Recursos.** Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “**instancia genérica**”:

[https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093).

El plazo para presentar reclamaciones/recursos finalizará a las 14:00 horas del día 10 de diciembre de 2024 (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA)

**G) Papeletas.** De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la UCA, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz.

**H) Mesa Electoral.** De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General de la UCA, se constituirá una Única Mesa Electoral, integrada conforme a la previsión del artículo 20 del Reglamento Electoral General. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de este Reglamento será de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

Realizado el sorteo de las Mesas electorales por esta Junta Electoral, será el departamento el encargado de comunicar a sus miembros sus correspondientes nombramientos.

**I) Votaciones Periodo de votación.** En aplicación del artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral acuerda fijar el periodo de votación será desde las 10:00 a las 12:00 horas del día 17 de diciembre de 2024.

**Número de candidatos a marcar.** En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar como máximo a uno de los candidatos.

**Votos válidamente emitidos a candidaturas.** En aplicación de los artículos 215.2 y 55.II de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el voto en blanco no se computará a efectos de calcular el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos. Aun cuando el voto en blanco sea voto válido, al no ir dirigido a candidatura alguna, no puede entrar en el cómputo para determinar la existencia de mayoría suficiente conforme al artículo 215.2 de los Estatutos.

**J) Igualdad de género.** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez

VOCAL

Fdo.: Gonzalo Pérez Arana

VOCAL- No asiste

Fdo.: Marta López Gutiérrez

SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup>. Cristina Manzano Manzano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQOQZJI5573OOCRHMAD2S5Y	Fecha	27/11/2024 19:07:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO MARTIN PEREZ ARANA		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VQOQZJI5573OOCRHMAD2S5Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VQOQZJI5573OOCRHMAD2S5Y</a>	Página	2/2

